

ORDENAZA N° 411/2018

Título: Autorización de actualización de tarifas del Agua Potable

VISTO:

La documentación remitida a esta Comuna por la Cooperativa Telefónica de Cafferata Limitada en fecha 07 de diciembre del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que solicitan la actualización de la tarifa de agua potable, como asimismo el costo de la red de agua, todo conforme disposiciones vigentes.

Que esta Comuna es la autoridad de aplicación y quien debe autorizar dichos incrementos.

Que el incremento solicitado es, en el mes de diciembre de 2018 del 15 % y mes de enero de 2019 del 15 %, .

Que analizados los porcentajes de aumento solicitados, estos resultan acordes a otros incrementos de servicios públicos comparados en otras localidades, por lo que lo solicitado resulta procedente.

Que el tema ha sido tratado en la reunión de Comisión Comunal en reunión de fecha 14 de diciembre de 2018, según consta en Acta Nro. 024/18.

POR ELLO:

**LA COMISIÓN COMUNAL DE CAFFERATA, EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES
LEGALES, DICTA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º. Autorízase una modificación de los valores vigentes establecidos en la tarifa de agua potable de la Cooperativa Telefónica de Cafferata Ltda., en los siguientes porcentajes: mes de diciembre de 2018 aumento del 15 % y mes de enero de 2019 aumento del 15 %, aumento del 15 %. A los valores resultantes se deberá agregar el IVA más ENRESS -----

ARTICULO 2do.: *De forma.*-----

Dado, sellado y firmado en el Despacho Oficial de la Comisión Comunal de Cafferata, Departamento General López de la Provincia de santa Fe a los 14 días del mes de diciembre de 2018.

Queda registrado como Ordenanza N° 411/2018